

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 008/2021
La Paz, 26 de Enero de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La nota Nro. 0791 de Gerencia General, el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la C.N.S. – Batallón de Seguridad Física Estatal, Gestión 2021 y todo cuanto ver convino.

Que, el Jefe de Seguridad de la C.N.S. mediante cite Nro.985/2020 de 13-10-2020 dirigida a la Gerencia General de la Institución, eleva la solicitud de renovación de Convenio Interinstitucional, adjuntando el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito entre la C.N.S. y el Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana, el mismo que tendría su aplicación en la gestión 2021, adjuntando, además, el Cuadro de Designación de Efectivos Policiales a la C.N.S.

Que, a través de la nota Nro. 1943 de 29-10-2020, la Unidad de Desempeño y Capacitación Productiva y la Jefatura del Dpto. Nal. de Recursos Humanos, emitieron el Informe Técnico Nro.668/2020, con "*Ref.: Convenio Interinstitucional Batallón de Seguridad Física Estatal*", en cuya parte de conclusiones señala que es necesaria la suscripción de un nuevo convenio con el Batallón de Seguridad Física Estatal para la Gestión 2021 y no interrumpir el normal desenvolvimiento de las actividades de la C.N.S. por un monto total de Bs.4.629.600,00; y en la parte final, recomienda a la Gerencia General aprobar el referido informe y remitir los antecedentes al Dpto. Nal. de Presupuestos para su respectivo Informe Técnico respecto a la disponibilidad presupuestaria para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la C.N.S. y el Batallón de Seguridad Física Estatal.

Que, con nota Nro. 633-2020 de 27-10-2020, el Dpto. Nal. de Presupuestos, presenta el Informe en relación a referido Convenio, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para la suscripción del referido proyecto de convenio, indicando las partidas presupuestarias donde se encuentran las previsiones presupuestarias tanto en Oficina Nacional como en la Administración Regional de la C.N.S.-La Paz, consiguientemente, indican que en la parte financiera-presupuestaria existirían los recursos necesarios para atender dicho requerimiento.

Que, el Dpto. Jurídico Nal. en nota Nro. 22 de 06-01-2021 emite el Informe Legal con "*Ref.: Sobre Convenio Interinstitucional entre la C.N.S. y el Batallón de Seguridad Física Estatal Gestión 2021*", en cuya parte de recomendaciones a la Gerente General, señala que se haga conocer el Informe a dicho Batallón; que se remita el Informe al H. Directorio para autorizar la suscripción del Convenio; además recomienda al H. Directorio realizar las gestiones correspondientes para que en la próxima Ley del Presupuesto General del Estado se incluya la autorización de otorgar por parte de las Instituciones públicas una compensación económica a favor de los miembros de seguridad física que resguarden al Presidente de Directorio. Posteriormente, en cite Nro. 205 de 25-01-2021, el referido Dpto. Jurídico Nal., recomienda: 1. Hacer conocer a la Regional La Paz la modificación sugerida por el Jefe de Seguridad de la C.N.S. respecto a que el Oficial Supervisor La Paz sea registrado en el Cuadro de Designación de Efectivos Policiales Oficina Regional La Paz y cubierto con presupuesto de esa Regional; que la Regional La Paz para la próxima gestión 2022 deberá suscribir su Convenio con el Batallón de Seguridad Física Estatal; que el referido Batallón en caso de estar de acuerdo con el proyecto de Convenio, deberá presentar documentación pertinente; 2. A tiempo de ratificar el contenido del Informe Legal en nota Nro. 22 de 06-01-2021, recomienda remitir el caso al H. Directorio de la C.N.S., para que en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en normas legales, proceda a autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la C.N.S. y el Batallón de Seguridad Física Estatal para la gestión 2021, para cuyo efecto remite el Proyecto del citado Convenio; 3. Como consecuencia de las modificaciones en la designación a los Cuadros de los Efectivos Policiales del mencionado Convenio, en el marco de la Ley Nro.1356

de 29-12-2020, Disposición Final, Novena Inc. r) que establece la vigencia del Art. 6, Parágrafo VIII de la Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2017, señala el referido Dpto. Jurídico que bajo ese contexto normativo, se podrá asignar un Oficial de Seguridad de Instalaciones de la C.N.S. para la seguridad de la Presidencia del Honorable Directorio, que forma parte de las instalaciones de la C.N.S.

Que, la Gerencia General de la C.N.S. en nota Nro. 0791 de 28-01-2021, a tiempo de remitir los Informes Técnico y Legal, la Gerente General emite criterio señalando que al no encontrar observación alguna a dichos informes otorga conformidad a los mismos y eleva al Directorio para su consideración y emisión de la resolución de autorización de firma de convenio, conforme a lo dispuesto por el Art. 27, Inc. cc) del Estatuto Orgánico de la C.N.S.

Que, los Miembros del H. Directorio en reunión de la fecha, después de conocer los Informes Técnico y Legal y el criterio de conformidad de la Gerente General, consideró pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719, elevado al rango de Ley;

RESUELVE:

UNICO. - Autorizar a la Gerente General de la Institución, la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA NACIONAL DE SALUD Y EL BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL - GESTIÓN 2021, cuya copia será parte inseparable de la presente resolución, conforme a los Arts.15, Incs. y) y cc), 21, Inc. v), del D.S. Nro. 28719 de 17-05-2006 elevado al rango de Ley por Ley Nro. 006 de 01-05-2010.

Regístrese, comuníquese y archívese.